

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 338-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día 09 de Septiembre del 2005, de manos del Excelentísimo Señor **José Roberto Francisco Imendia**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en la República de Nicaragua, expedidas en San Salvador, el veintiséis de abril del año dos mil cinco, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Elías Antonio Saca González.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor **José Roberto Francisco Imendia**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de septiembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
